



Montevideo, de de 2018

**Sres. Departamento de Cumplimiento**

**Avenida S.A. Empresa de Servicios Financieros**

**Presente.-**

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, en cumplimiento de las normas internas adoptadas por vuestra institución, y quedando la información aportada amparada dentro de las más estrictas normas de confidencialidad dispuestas en el Secreto Profesional que rige a las Empresas de Servicios Financieros (Art. 521 Circular 2.048 BCU - art. 369 del Código Penal), cumplimos en comunicar que los beneficiarios finales (efectivos)<sup>1</sup> de nuestra sociedad son:

Declaro bajo juramento que la información consignada en el presente documento es completa y veraz y que informaré a Avenida S.A Empresa de Servicios Financieros, cualquier modificación relativa a la misma.

| Nombre completo | Nº de Documento y País de emisión | Nacionalidad | Participación (%) | Firma |
|-----------------|-----------------------------------|--------------|-------------------|-------|
|                 |                                   |              |                   |       |
|                 |                                   |              |                   |       |
|                 |                                   |              |                   |       |
|                 |                                   |              |                   |       |
|                 |                                   |              |                   |       |

Firma del responsable

Aclaración:

<sup>1</sup> Se entiende por "beneficiario final" o efectivo a las personas físicas que son las propietarias finales o tienen el control final de la operativa de un cliente y/o de la persona en cuyo nombre se realiza una operación. También comprende a aquellas personas físicas que ejercen el control efectivo final sobre una persona jurídica (sociedades, asociaciones, fundaciones, etc.) y otras estructuras jurídicas (por ejemplo fideicomisos).